
	<p style="text-align: center;">Secretaría de Educación Municipal “INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR” Aprobada mediante Resolución No.02966 del 15 de Noviembre de 2023 En Pre-Escolar, Básica y Media Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 NIT. 809002781-8</p>	<p style="text-align: center;">VERSION 01 CODIGO GAF-CON-01</p>	
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA EL OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE PISOS EN DIFERENTES ESPACIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DE OBRA ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO

1. Identificación análisis proceso de Contratación



De conformidad con el Acuerdo No 006 de julio de 2023, modificado por el acuerdo No 004 de 2025, **RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN APLICABLE. Régimen Especial.** El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 4791 de 2008 compilado en el “Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de mayo 26 del 2015” los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por el procedimiento establecido en el precitado acuerdo, el cual fue desarrollado con sujeción a los principios de la contratación estatal y garantía de la continua y eficiente prestación del servicio educativo.

2. Aspectos legales, comerciales, organizacionales y técnicos.

2.1 Social:

El artículo 67 de la constitución nacional instituye dentro de otras cosas que corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores Públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su vez, el numeral 7 del artículo 25 de la misma norma precisa que toda contratación que celebren las entidades públicas, debe obedecer a unos objetivos y propósitos previamente señalados en el objeto a contratar.

	<p style="text-align: center;">Secretaría de Educación Municipal “INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR” Aprobada mediante Resolución No.02966 del 15 de Noviembre de 2023 En Pre-Escolar, Básica y Media Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 NIT. 809002781-8</p>	<p style="text-align: center;">VERSION 01 CODIGO GAF-CON-01</p>	
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

El artículo 9 de la ley 715 de 2001 indica que las instituciones educativas combinarán los recursos para brindar una educación de calidad, la evaluación permanente, el mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje, en el marco de su Programa Educativo Institucional.



Es responsabilidad del rector de acuerdo con el artículo 2.3.1.6.3.6. del Decreto 1075 de 2015, Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal expedida por tesorería. El rector será quien ejecuta el presupuesto y deberá ceñirse a lo dispuesto y aprobado en el Plan Operativo, en el Plan de Anual de Adquisiciones, Presupuesto y al Flujo de Caja con el fin de dar cumplimiento a los artículos Artículo 2.3.1.6.3.5, 2.3.1.6.3.6, 2.3.1.6.3.10 y 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, para alcanzar los objetivos trazados en el P.E.I.

2.2 Impacto Institucional:

La descripción de los ítems requeridos para la ejecución de la obra y las medidas y cantidades se establecen de acuerdo al estudio técnico realizado por profesionales de la ingeniería, quienes presentaron presupuesto de obra, en cumplimiento al numeral 2 del Artículo 2.3.1.6.3.11 y Artículo 2.3.1.6.3.18. del decreto 1075 de 2015, de acuerdo a lo anterior, la Institución educativa de conformidad con la circular 431 de agosto de 2024, sobre el PROTOCOLO ACLARATORIO RESPECTO A SOLICITUD Y SUSTENTACION DE RECURSOS PARA OBRAS DE ADECUACIONES LOCATIVAS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O SUS SEDES EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ A CARGO DE LOS RECTORES Y/O ADMINISTRADORES, presento el presupuesto de obra y documentos requeridos para su estudio, aprobados por parte de la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué (SEMIBAGUE), mediante IBA2025ER022659-IBA2025EE018643.

Este proyecto fundamenta su necesidad: La Institución Educativa Santiago Vila Escobar, en cumplimiento de su deber de garantizar condiciones adecuadas, seguras y funcionales para la prestación del servicio educativo, requiere adelantar intervenciones de mantenimiento y adecuación en los pisos de varios espacios institucionales que actualmente presentan desgaste, deterioro superficial, afectaciones en acabados y condiciones que inciden en la funcionalidad, seguridad, salubridad y adecuada conservación de la infraestructura educativa.

Las áreas priorizadas para intervención corresponden a espacios de uso académico, administrativo y de apoyo institucional, específicamente Salón 101, Salón de Informática,

	<p align="center">Secretaría de Educación Municipal “INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR” Aprobada mediante Resolución No.02966 del 15 de Noviembre de 2023 En Pre-Escolar, Básica y Media Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 NIT. 809002781-8</p>	<p>VERSION 01 CODIGO GAF-CON-01</p>	
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

Salón 118, Salón 105, Cafetería, Secretaría y Pagaduría, en los cuales se identificó la necesidad de realizar labores de escarificación de piso, reposición o instalación de enchape en baldosa cerámica tipo exterior tráfico 5, instalación de guarda escobas en cerámica y suministro de tableta gres, con el fin de recuperar condiciones físicas adecuadas, mejorar la presentación de los espacios, facilitar las labores de limpieza y mantenimiento, y prolongar la vida útil de las superficies intervenidas. Actividades priorizadas de acuerdo a la disponibilidad de recursos y Manual de uso, conservación y mantenimiento de infraestructura educativa expedido por el Ministerio de Educación Nacional -MEN

2.3 Regulatorio:

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA requiere contratar las remodelaciones y adecuaciones locativas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 2.3.1.6.3.11 del decreto 1075 de 2015, en el cual se incluye la utilización de los recursos, para: “Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva...”



Para la adquisición de estos bienes y servicios la celebración de los contratos se efectuará atendiendo el presupuesto de ingresos y gastos, plan anual mensualizado de caja y plan anual de adquisiciones, aprobado para la vigencia de 2026, mediante Acuerdo No.009 del 4 del mes de Diciembre de 2025 y sus respectivas modificaciones, en cumplimiento al parágrafo 1 del artículo 2.3.1.6.3.10. y 2.3.1.6.14 del decreto 1075 de 2015.

2.4 Otros Aspectos Del Proceso:

De acuerdo al manual de contratación y periodo de ley de garantías, el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios y análisis previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor.

2.5 Especificaciones Técnicas Requeridas.

La Institución Educativa realizó el análisis de precios del mercado, estudios técnicos y presupuestos del presente proyecto, con apoyo de la Secretaria de Educación de Ibaqué, tomando como referencia los precios del mercado definidos para el municipio de Ibaqué

	<p style="text-align: center;">Secretaría de Educación Municipal “INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR” Aprobada mediante Resolución No.02966 del 15 de Noviembre de 2023 En Pre-Escolar, Básica y Media Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 NIT. 809002781-8</p>	<p style="text-align: center;">VERSION 01 CODIGO GAF-CON-01</p>	
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

mediante resolución No 58 de 2022, lo cuales incluyen retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleva, como materiales, mano de obra, maquinaria, equipo y herramientas y transporte, con un AIU del 25%. Los proponentes deberán tener en cuenta que: 1-El artículo 100 de la ley 21 de 1992, establece que «Los contratos de Obras Públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las Entidades Territoriales y/o Entidades Descentralizadas del Orden Departamental y Municipal estarán excluidos del IVA y 2-El porcentaje del AIU para las obras a realizarse en la INSTITUCION EDUCATIVA, no podrá ser superior al 25% de acuerdo a la Resolución Municipal No 58 de 2022 y su cuantificación debe estar incluido en el valor total de la oferta, la cual no debe superar el valor del presupuesto oficial. **VER ANEXO 1-ESPECIFICACIONES TECNICAS**

2.6 Tipo De Contrato:

De acuerdo al objeto del proceso que consiste en “CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE PISOS EN DIFERENTES ESPACIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DE OBRA ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO” la tipología del contrato que se pretende celebrar es de CONTRATO DE OBRA.

2.7 Capacidad Jurídica y Técnica Del Contratista:

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y Manual de Contratación, en los estudios previos se establecerán las condiciones de capacidad jurídica y técnica que los proponentes deben soportar y adjuntar en su oferta, requeridos para el proceso de evaluación y posterior adjudicación, suscripción y/o perfeccionamiento del contrato.

3. Oferta, Demanda, Aspectos Financieros y análisis del valor estimado de los contratos y sus variables

3.1-ANALISIS DE LA DEMANDA: En la página de Colombia compra eficiente se consulta la Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta de bienes y servicios de las entidades del estado en el departamento del Tolima, de acuerdo al objeto del contrato y en la modalidad de régimen especial, Obteniendo el siguiente resultado:



Secretaría de Educación Municipal
"INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR"
Aprobada mediante Resolución No.02966 del 15 de Noviembre de 2023
En Pre-Escolar, Básica y Media
Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211
NIT. 809002781-8

VERSION 01
CODIGO
GAF-CON-01



Colombia Compra Eficiente

Reiniciar

Gasto Mensual

Valor Total: \$2.322.504.517

Mes	Valor (mil M)
enero	0.0
febrero	0.0
marzo	0.0
abril	0.0
mayo	0.0
junio	0.0
julio	0.0
agosto	1.1
septiembre	0.0
octubre	0.0
noviembre	0.0
diciembre	0.0

Gasto Anual

Valor Total: (En blanco) \$2.21 mil M, \$1.79 mil M, \$804.1 mil M, \$2.32 mil M

Año	Valor (mil M)
2020	1.5
2021	2.2
2022	2.2
2023	1.8
2024	0.8
2025	2.3

Cantidad de contratos - Mensual

Contratos Total: 26

Mes	Cantidad
enero	1
febrero	1
marzo	7
abril	6
mayo	2
junio	2
julio	2
agosto	4
septiembre	2
octubre	2
noviembre	1
diciembre	1

Cantidad de contratos - Anual

Valor Total: (En blanco) 115, 36, 45, 26

Año	Cantidad
2020	85
2021	133
2022	107
2023	19
2024	12
2025	9

FILTROS:

Seleccione el año: 2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha: Fecha_firma 24/01/2025 24/12/2025

Seleccione una categoría: (Segmento / Familia / Clase)

- 721525 - Servicios de instalación de pisos
- 721536 - Servicios de terminado interior...
- 721526 - Servicios de techado y paredes...
- 73 - Servicios de Producción Industrial y Manuf...
- 76 - Servicios de Limpieza, Descontaminación y...
- 77 - Servicios Medioambientales
- 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Corr...
- 80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales...
- 81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigaci...
- 82 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes G...

Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento estandar

- Quindío
- Risaralda
- Santander
- Sucre
- Tolima
- Valle del Cauca
- Vichada

Plataforma: SECOP_I SECOP_II

Microsoft Power BI

4 de 5

77%



Secretaría de Educación Municipal
“INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR”
 Aprobada mediante Resolución No.02966 del 15 de Noviembre de 2023
 En Pre-Escolar, Básica y Media
 Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211
 NIT. 809002781-8

VERSION 01
 CODIGO
 GAF-CON-01



Valor Total Estimado por Entidad

Departamento de Entidad
Todas

Nombre de Entidad (agregado)
* Ingrese el nombre sin tildes

Buscar

Seleccionar todo

TOLIMA - ALCALDIA MUNICIPIO DE DOLORES

TOLIMA - CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

TOLIMA - CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIE...

TOLIMA - CONSERVATORIO DEL TOLIMA

TOLIMA - E.S.E. HOSPITAL LA MILAGROSA - VILLARR...

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	26	\$2.322.504.517	100,00%	26	\$2.322.504.517	100,00%
Total	26	\$2.322.504.517	100,00%	26	\$2.322.504.517	100,00%

3.2-ANÁLISIS DE LA OFERTA: En la página de Colombia compra eficiente se consulta la Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta de bienes y servicios de las entidades del estado en el departamento del Tolima, de acuerdo al objeto del contrato y en la modalidad de régimen especial en el año inmediatamente anterior,

Valor Contratación
\$2,32 mil M

Número de Proveedores
20

Número de Contratos
26

Nombre de Proveedor

Buscar

Seleccionar todo

ADAN GAHONA VERGARA

ARTEAGA ORTIZ HECTOR

DEPOSITO SAN CARLOS LIMITADA

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE DOLORES ...

Valor Total Estimado por Proveedor

Documento de Proveedor (Plataforma)

Buscar

Seleccionar todo

1109265398

Valor contratado:

\$0 \$911.350.000.000

Modalidad de selección

Competitiva Enajenación

Directa Especial

Valor Total Estimado por Proveedor

Número de Contratos por Proveedor

Oferta
< 4 de 5 >

Obteniendo el siguiente resultado:

3.3- CLASIFICACION SECTOR DE LA CONSTRUCCION



Secretaría de Educación Municipal
"INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR"
Aprobada mediante Resolución No.02966 del 15 de Noviembre de 2023
En Pre-Escolar, Básica y Media
Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211
NIT. 809002781-8

VERSION 01
CODIGO
GAF-CON-01



Para el presente proceso de contratación algunos sectores o actividades en la CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS se identifican las siguientes:

4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil



Esta clase incluye:

- La aplicación en edificios y otros proyectos de construcción, de yeso y estuco para interiores y exteriores.
- La instalación de puertas, ventanas y marcos de puertas y ventanas de madera o de otros materiales.
- La instalación de muebles de cocina a la medida, mamparas de cristal, escaleras, mobiliario de trabajo y similares.
- La instalación de mobiliario. El acabado de interiores, como techos, revestimientos de madera para paredes, tabiques móviles, etcétera.
- La colocación en edificios y otros proyectos de construcción de:
 - Baldosas y losas de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y pisos, y accesorios de cerámica para cocinas.
 - Parqué y otros revestimientos de madera para pisos.
 - Alfombras y cubrimientos de linóleo para pisos, incluidos los de caucho o plástico.
 - Revestimiento para suelos o paredes de terrazo, mármol, granito o pizarra.
 - Papel de colgadura.
- La pintura interior y exterior de edificios.
- La pintura de obras de ingeniería civil.
- La instalación de vidrios, espejos, etcétera.
- La limpieza de edificios nuevos después de su construcción.
- Otras actividades de terminación de edificios n.c.p.

4112 Construcción de edificios no residenciales

Esta clase incluye:

- La construcción de todo tipo de edificios no residenciales, tales como:
 - Edificios destinados a actividades de producción industrial, como fábricas, talleres, plantas de montaje, etcétera.
 - Hospitales, escuelas y edificios de oficinas.
 - Hoteles, tiendas, centros comerciales y restaurantes.
 - Edificios de aeropuertos e instalaciones deportivas cubiertas.
 - Parqueaderos, incluidos los subterráneos.
 - Almacenes.
 - Edificios religiosos.
- El montaje y levantamiento in situ de construcciones prefabricadas.
- La reforma o renovación de estructuras existentes.

	<p style="text-align: center;">Secretaría de Educación Municipal “INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR” Aprobada mediante Resolución No.02966 del 15 de Noviembre de 2023 En Pre-Escolar, Básica y Media Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 NIT. 809002781-8</p>	<p style="text-align: center;">VERSION 01 CODIGO GAF-CON-01</p>	
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

- El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones no residenciales.

De acuerdo al objeto del contrato e ítems a contratar la Codificación en clases en el sistema UNSPSC para el presente proceso es:

F-SERVICIOS

72-SERVICIOS DE EDIFICACION CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO

7210 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

7212-SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES

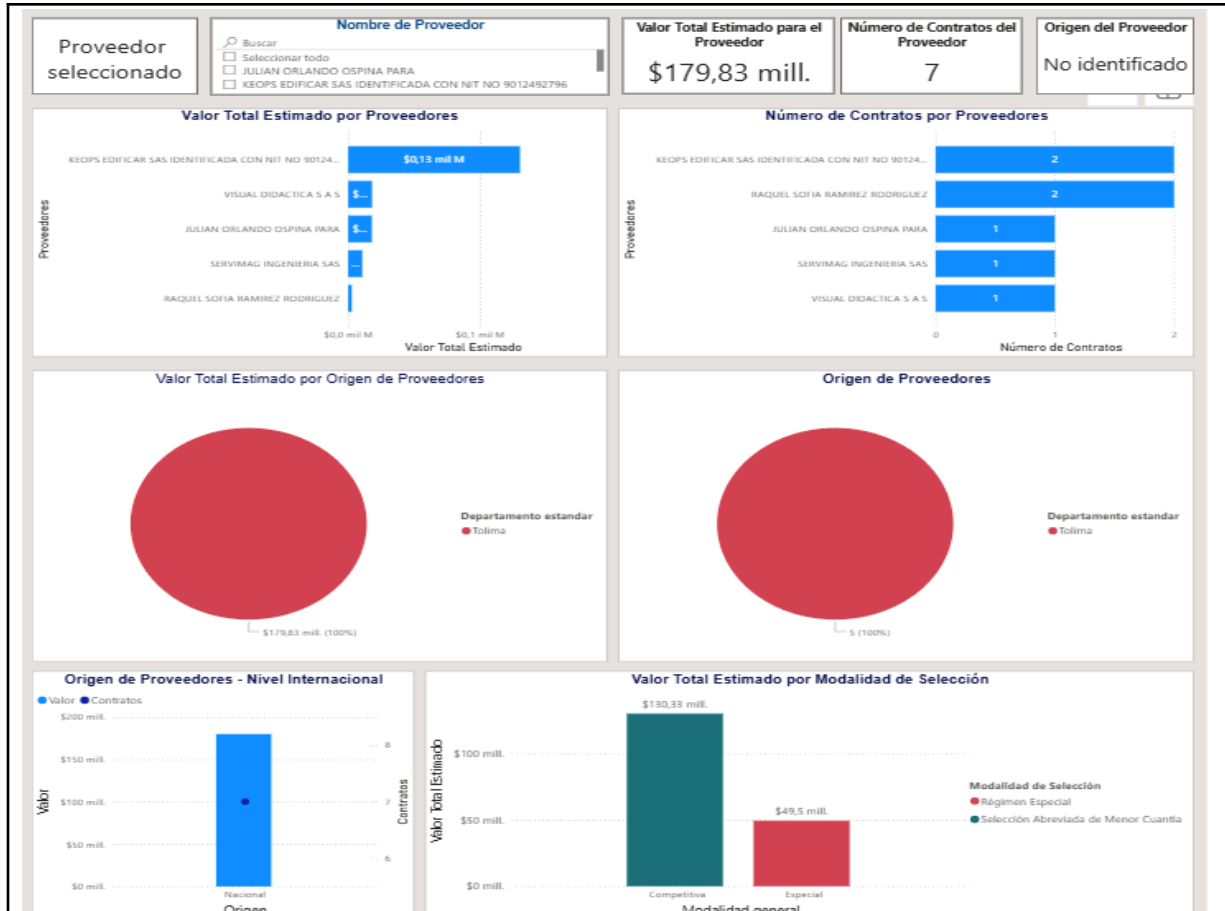
7215-SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO

3.4-ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN, DESCRIPCIÓN DE PROCESOS SIMILARES QUE SE HAN EFECTUADO POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: Para determinar el análisis histórico de contratación de la INSTITUCION EDUCATIVA, en la página de Colombia compra eficiente se consulta la Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta de bienes y servicios, de acuerdo al objeto del contrato, Obteniendo el siguiente resultado:



Secretaría de Educación Municipal
"INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR"
Aprobada mediante Resolución No.02966 del 15 de Noviembre de 2023
En Pre-Escolar, Básica y Media
Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211
NIT. 809002781-8

VERSION 01
CODIGO
GAF-CON-01



3.5-PROYECCION PRESUPUESTAL

Las cotizaciones allegadas en el tiempo y bajo las condiciones estipuladas por la Institución educativa, incluyen retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleva, por lo tanto, se les realizó el respectivo análisis de precios y características de los bienes y/o servicios solicitados, para ser consideradas en el presente análisis como estudio y referencia de precios del mercado. **VER ANEXO**

2-CONSULTA DE PRECIOS DEL MERCADO

Tomando en cuenta que existe en el mercado viabilidad para llevar a cabo el proyecto con los recursos asignados y aprobados por parte del consejo Directivo, se establece el **PRESUPUESTO OFICIAL** en la suma de **VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$29.744.223)**

El precio global de la oferta económica, no puede exceder el presupuesto oficial y deberá cubrir todos los costos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del



Secretaría de Educación Municipal
"INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR"
Aprobada mediante Resolución No.02966 del 15 de Noviembre de 2023
En Pre-Escolar, Básica y Media
Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211
NIT. 809002781-8

VERSION 01
CODIGO
GAF-CON-01



objeto del contrato, tales como impuestos, transporte, salarios, prestaciones sociales, equipo, herramienta, seguridad, honorarios, gastos administrativos, etc. El contratista asumirá todos los impuestos o contribuciones o retenciones con que sea gravado el contrato por el Régimen Tributario Nacional, Departamental y Municipal y es responsabilidad de los proponentes consultar e incluirlos en su oferta. El contrato que resulte de éste proceso no tendrá ajustes de precios, por lo tanto, el proponente deberá tener en cuenta este aspecto en la cuantificación de su oferta. Será de responsabilidad del proponente los errores, omisiones o faltas en que incurra al indicar los precios totales de la oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que por tal razón se deriven de los mismos.

4. Análisis de riesgos.

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsible del FUTURO CONTRATO objeto del presente proceso de selección, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las actividades a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del CONTRATO, considerando preponderantemente que, será responsabilidad del contratista la ejecución del CONTRATO de conformidad con los estudios, parámetros y condiciones técnicas que forman parte del presente proceso.

Para el efecto se TIPIFICAN, ESTIMAN Y ASIGNAN los siguientes RIESGOS PREVISIBLES, a saber

TIPO / ETAPA	DESCRIPCION DEL RIESGO	IMPACTO	RESPONSABLE
Normativo/ Planeación	La modalidad de selección del contratista no es adecuada para la cuantía del contrato o el bien servicio u obra necesitado.	MAYOR	ENTIDAD
Normativo/ Planeación	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación y no es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes.	MAYOR	ENTIDAD
Técnico/ Planeación	La descripción del bien o servicio requerido no es claro.	MAYOR	ENTIDAD
Técnico/ Selección	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	MAYOR	ENTIDAD



Secretaría de Educación Municipal
"INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR"
Aprobada mediante Resolución No.02966 del 15 de Noviembre de 2023
En Pre-Escolar, Básica y Media
Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211
NIT. 809002781-8

VERSION 01
CODIGO
GAF-CON-01



Económico/ Ejecución	INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta durante la vigencia.	MODERADO	CONTRATISTA
Incumplimientos de las obligaciones del contrato/ Ejecución	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	MAYOR	CONTRATISTA
Calidad del Servicio/ Ejecución	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.	MAYOR	CONTRATISTA
Técnicos/ Ejecución	En caso que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD
Legales/ Ejecución	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD
Tributarios/ Ejecución	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se Informará al contratista la normatividad municipal o nacional, que impliquen estos cambios	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD
Ambientales/ Ejecución	Que afecte el medio ambiente. Se deben prever los que son a cargo del contratista	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD

Con el fin de mitigar los posibles riesgos, la entidad en el presente análisis del sector, documento previos, e invitación, de conformidad con el manual de contratación, realizo lo siguiente:

1-De acuerdo a la cuantía del presupuesto oficial se definió la modalidad de selección conforme la normatividad vigente que rige los fondos de servicios educativos.

2-Se realizó la identificación y justificación de la necesidad que origino la celebración del presente proceso, así como las especificaciones técnicas requeridas.

3- Se incluye en la elaboración de los documentos del proceso y convocatoria, los soportes y condiciones jurídicas y técnicas que los oferentes deben observar y adjuntar en la presentación de su oferta

4- De conformidad con el objeto del contrato, se establecen las condiciones especiales para la ejecución y entrega de los bienes y/o servicios contratados, igualmente las obligaciones generales, para cumplir con la finalidad del proyecto y un ejercicio eficiente en el control y seguimiento contractual

5-Con respecto a los riesgos asignados al contratista, se establece que se relacionan con la seguridad, oportunidad y calidad de los bienes y/o servicios ofertados, por lo tanto en los



Secretaría de Educación Municipal
"INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR"
Aprobada mediante Resolución No.02966 del 15 de Noviembre de 2023
En Pre-Escolar, Básica y Media
Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211
NIT. 809002781-8

VERSION 01
CODIGO
GAF-CON-01



estudios previos se establecerá las coberturas requeridas para la póliza de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual, que debe suscribir el contratista.

Fecha: 20 de abril de 2026

Original firmado

**IBETH LUCIA BARRERA CASTRO, Rectora
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR**

ANEXO 1-ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE PISOS EN DIFERENTES ESPACIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DE OBRA ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO

	Enchape Piso Granito	UND	CANT.
1	SALON 101		
1,1	ESCARIFICACION DE PISO	M2	41,6
1,2	ENCHAPE PISO BALDOSA CERAMICA FORMATO 45.8 X 45.8 CM EXTERIOR TRAFICO 5	M2	41,6
1,3	GUARDA ESCOBA EN CERAMICA FORMATO 45.8 X 45.8 CM EXTERIOR TRAFICO 5	ML	25,8
2	SALON DE INFORMATICA		
2,1	SUMINISTRO DE TABLETA GRES	M2	5
3	SALON 118		
3,1	ESCARIFICACION DE PISO	M2	38
3,2	ENCHAPE PISO BALDOSA CERAMICA FORMATO 45.8 X 45.8 CM EXTERIOR TRAFICO 5	M2	38
3,3	GUARDA ESCOBA EN CERAMICA FORMATO 45.8 X 45.8 CM EXTERIOR TRAFICO 5	ML	25,2
4	SALON 105		
4,1	ESCARIFICACION DE PISO	M2	43,56
4,2	ENCHAPE PISO BALDOSA CERAMICA FORMATO 45.8 X 45.8 CM EXTERIOR TRAFICO 5	M2	43,56
4,3	GUARDA ESCOBA EN CERAMICA FORMATO 45.8 X 45.8 CM EXTERIOR TRAFICO 5	ML	26,4
5	CAFETERIA		
5,1	ESCARIFICACION DE PISO	M2	20
5,2	ENCHAPE PISO BALDOSA CERAMICA FORMATO 45.8 X 45.8 CM EXTERIOR TRAFICO 5	M2	20



Secretaría de Educación Municipal
"INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR"
Aprobada mediante Resolución No.02966 del 15 de Noviembre de 2023
En Pre-Escolar, Básica y Media
Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211
NIT. 809002781-8

VERSION 01
CODIGO
GAF-CON-01



	Enchape Piso Granito	UND	CANT.
5,3	GUARDA ESCOBA EN CERAMICA FORMATO 45.8 X 45.8 CM EXTERIOR TRAFICO 5	ML	18
6	SECRETARIA Y PAGADURIA		
6,1	ESCARIFICACION DE PISO	M2	21,12
6,2	ENCHAPE PISO BALDOSA CERAMICA FORMATO 45.8 X 45.8 CM EXTERIOR TRAFICO 5	M2	21,12
6,3	GUARDA ESCOBA EN CERAMICA FORMATO 45.8 X 45.8 CM EXTERIOR TRAFICO 5	ML	19,6

ANEXO 2-CONSULTA DE PRECIOS DEL MERCADO

Ítem	Actividad	Und	Cantidad	CONSTRUM AYF Vr Unit	KEOPS Vr Unit
1.1	Escarificación de piso (Salón 101)	M2	41,6	\$ 5.600	\$ 5.700
1.2	Enchape piso baldosa cerámica tráfico 5 (Salón 101)	M2	41,6	\$ 121.900	\$ 122.000
1.3	Guarda escoba en cerámica tráfico 5 (Salón 101)	ML	25,8	\$ 32.000	\$ 32.000
2.1	Suministro de tableta gres (Salón de Informática)	M2	5	\$ 93.000	\$ 93.000
3.1	Escarificación de piso (Salón 118)	M2	38	\$ 5.700	\$ 5.700
3.2	Enchape piso baldosa cerámica tráfico 5 (Salón 118)	M2	38	\$ 121.900	\$ 122.000
3.3	Guarda escoba en cerámica tráfico 5 (Salón 118)	ML	25,2	\$ 32.000	\$ 32.000
4.1	Escarificación de piso (Salón 105)	M2	43,56	\$ 5.700	\$ 5.700
4.2	Enchape piso baldosa cerámica tráfico 5 (Salón 105)	M2	43,56	\$ 121.900	\$ 122.000
4.3	Guarda escoba en cerámica tráfico 5 (Salón 105)	ML	26,4	\$ 32.000	\$ 32.000
5.1	Escarificación de piso (Cafetería)	M2	20	\$ 5.700	\$ 5.700
5.2	Enchape piso baldosa cerámica tráfico 5 (Cafetería)	M2	20	\$ 121.900	\$ 122.000
5.3	Guarda escoba en cerámica tráfico 5 (Cafetería)	ML	18	\$ 32.000	\$ 32.000
6.1	Escarificación de piso (Secretaría y Pagaduría)	M2	21,12	\$5.700*	\$5.700*
6.2	Enchape piso baldosa cerámica tráfico 5 (Secretaría y Pagaduría)	M2	21,12	\$ 121.900	\$ 122.000
6.3	Guarda escoba en cerámica tráfico 5 (Secretaría y Pagaduría)	ML	19,6	\$ 32.000	\$ 32.000